

**Expediente nº:** 2522/2023

**Bases convocatoria**

**Procedimiento:** CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, por Procedimiento Abierto  
**Asunto:** EXPLOTACION BARRA CARPA CENTRAL ROMERIA, ASÍ COMO POSTERIOR RETIRADA DE RESIDUOS SOLIDOS (DÍA 7 OCTUBRE)

**Documento firmado por:** Concejal Delegado de Fiestas, D<sup>a</sup> Isabel María Guerrero Sánchez

**BASES CONVOCATORIA**

**1.1 Descripción del objeto del contrato**

2 Objeto del contrato:

Se trata de la explotación de la barra, que deberán instalar el adjudicatario, en el Carpa Central del Llano de Capanes el día 7 de octubre de 2022.

El servicio obligatorio será:

- Comidas
- Bebidas
- Retirada de Residuos sólidos cada día.

Adscripción Medios Materiales Obligatorios:

- 25 mesas plegables de 180cm rectangular blancas de catering 74cmx74cmx180cm, material de resina, sistema de bloqueo de seguridad, armazón en acero para mayor estanqueidad.
- 150 sillas de plástico de color blanca, cuyas dimensiones sean 43,60cm de ancho, 52cm de largo y 89 cm de alto, sin reposabrazos para los asistentes.

Adscripción Medios Personales:

Así como de contratar póliza de seguro y/o alta de trabajadores (obligatorio)

**Características del contrato:**

Tipo de contrato: Administrativo Especial, explotación de la barra el día del evento	
Objeto del contrato: Instalación y explotación de la barra para la Romería de Benahavís, el día 7 de octubre de 2023	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria



Valor estimado del contrato: mínimo 300 euros de canon	
Duración de la ejecución: 7 de octubre 2023.	

**Necesidad a satisfacer:**

El próximo 7 de octubre se celebra el día de la Patrona de Benahavís, Ntra. Sra. la Virgen del Rosario, tendrá lugar la tradicional Romería desde la Iglesia a la Ermita sita en el llano de Capanes.

Para dicho evento se va a instalar una Carpa Central con la posibilidad de explotar la Barra, por lo que nos vemos en la necesidad de licitar la explotación de la barra para suministrar bebidas y comida a los asistentes, así como la adscripción de medios materiales y personales, y la retirada de los residuos sólidos.

El desempeño de su explotación, que será a su riesgo y ventura, conlleva la instalación de cuánto sea necesario para su buen funcionamiento además de la retirada de residuos sólidos en las inmediaciones de la Ermita de Capanes.

Dada la característica de la contratación parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, donde todo empresario capacitado podrá participar en la licitación de la barra.

El servicio obligatorio será:

- bebidas (Prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad)
- comidas.
- Instalación de:
  - 25 mesas plegables de 180cm rectangular blancas de catering 74cmx74cmx180cm, material de resina, sistema de bloqueo de seguridad, armazón en acero para mayor estanqueidad.
  - 150 sillas de plástico de color blanca, cuyas dimensiones sean 43,60cm de ancho, 52cm de largo y 89 cm de alto, sin reposabrazos para los asistentes.
  - y la retirada de residuos SÓLIDOS en la carpa instalada en el llano de la Ermita de Capanes el día 7 de octubre

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el mejor precio.



Los tipos de licitación serán mejorables al alza, siendo desechadas las proposiciones que se presenten en las que se ofrezca un canon inferior al indicado.

### CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.benahavis.es/perfildecontratante](http://www.benahavis.es/perfildecontratante).

### CLÁUSULA CUARTA. Canon

La presente explotación no origina gastos para la Administración. La financiación, puesta en servicio, explotación y mantenimiento de las instalaciones será a cargo del concesionario.

El otorgamiento de la concesión lleva aparejado el abono al Ayuntamiento de un canon en concepto de tasa por la utilización privativa del dominio público municipal

El devengo se producirá a partir de los diez días hábiles siguientes de la formalización del contrato o desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

**El canon tiene carácter de tasa.** Al respecto, el artículo 93.4 de la LPAP dispone que *“Las concesiones de uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público podrán ser gratuitas, otorgarse con contraprestación o condición o estar sujetas a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público estatal regulada en el Capítulo VIII del Título I de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, o a las tasas previstas en sus normas especiales”*.

### CLÁUSULA CINCO. Plazo de Ejecución y Emplazamiento



Se ejecutará los días 7 octubre de 2023 en el Llano de la Ermita.

## CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

### 1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

a'. De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.



Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

### **3. La solvencia del empresario adjudicatario:**

**3.1 La solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por uno: justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000,00 euros, con un plazo vigencia mínima los dos días de ejecución.

Así mismo La acreditación del seguro se efectuará por medio de **certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

## **CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de **Registro de Entrada Municipal mediante sobre cerrado**, Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán un sobre, firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación del procedimiento **«Proposición para licitar a la contratación Explotación Barra Romería 2023 para el Ayuntamiento de Benahavís»**.

**donde aportará:**



- Declaración Responsable firmada, **MODELO DEUC**

- **Modelo de Oferta Económica relleno y firmado**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, antes del **día 27 de septiembre de 2023 incluido hasta las 14.00 horas**.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

### **RESUMEN: CONDICIONES DEL CONTRATO:**

Precio Mínimo: El canon del contrato asciende a la cuantía mínima de 300,00 euros. Canon que se abonará a la firma del contrato.

Presentación Ofertas: Se presentará a **sobre cerrado** que deberá contener:

- **Documentación Administrativa:** Declaración responsable rellena y firmada.
- **Criterios de Valoración:** Precio: 10 puntos. Se otorgará 10 puntos a la oferta económica más alta y al resto se repartirá proporcionalmente a la más alta.

### Obligaciones:

Exploitar conforme a los buenos usos del comercio, y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

Estar al corriente obligaciones tributarias y Seguridad Social

Cumplir con las obligaciones relativas a la Seguridad Social y prevención de riesgos laborales de los trabajadores que emplee.

### **ANEXOS**

- DECLARACIÓN RESPONSABLE A APORTAR RELLENA Y FIRMADA
- OFERTA ECONOMICA



## ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar Explotación de la Barra Central que será instalará el adjudicatario en el llano de Capanes para la Romería, así como la posterior retirada de Residuos Sólidos y limpieza de baños públicos.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es



\_\_\_\_\_.

Contratar póliza de seguro y/o alta de trabajadores,

compromiso de adscripción de medios personales y materiales para su buena ejecución.

Medios materiales obligatorio será:

- Bebidas (Prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad)
- Comidas.
- Instalación de:
- 25 mesas plegables de 180cm rectangular blancas de catering 74cmx74cmx180cm, material de resina, sistema de bloqueo de seguridad, armazón en acero para mayor estanqueidad.
- 150 sillas de plástico de color blanca, cuyas dimensiones sean 43,60cm de ancho, 52cm de largo y 89 cm de alto, sin reposabrazos para los asistentes.
- y la retirada de residuos SÓLIDOS en la carpa instalada en el llano de la Ermita de Capanes..

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ANEXO II. MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA. CANON**





D./D<sup>ña</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente n.º \_\_\_\_\_ para la contratación del servicio de \_\_\_\_\_, por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, y en el DOUE, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por:

- CANON A ABONAR: .....€

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_

